

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 828 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11480

GARCIA VICTORIA, Domingo, hijo de Francisco y Antonia, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Leopoldo Rodríguez Bárcena, Teniente de Navío, Juez instructor, del crucero *Princesa de Asturias*.—Cartagena, 28 de Septiembre de 1915.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez. JM—6274

11490

GILBERT, José Pascual, natural de Elche (Alicante), hijo de Jerónimo y Ana María, de oficio alpargatero, casado con Catalina Fernández Payans, de veintiocho años, estatura 1,700 metros, pelo negro, barba poblada y afitada, cejas al pelo, frente espaciosa, nariz y cara regulares; complicado en causa que se instruye contra un indígena por compra de municiones; comparecerá, en el término de treinta días, á partir del de su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor, D. Manuel Lorduy Díez, que reside en Melilla, calle Arturo Reyes, número 5, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Septiembre de 1915. El Comandante, Juez, Manuel Lorduy. JG—6377

11491

GOMEZ GRELA, Manuel, hijo de Andrés y María Rosa, natural de Dosguerras, Ayuntamiento de Forcarey, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años, estatura 1,660 metros; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, don Antonio Ramírez de Arellano Romero, que tiene su residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 25 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Ramírez de Arellano. JG—6267

11492

GOMEZ OTERO, José, hijo de Juan y María Carmen, natural de Millareda, Ayuntamiento de Forcarey, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años, estatura 1,670 metros; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; com-

parará, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. Antonio Ramírez de Arellano Romero, que tiene su residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 25 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Ramírez de Arellano. JG—6266

11493

GONZALEZ PEREIRA, Joaquín, hijo de José y de Inocencia, natural de Selador, Ayuntamiento de Nieves (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,697 metros; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. Antonio Ramírez de Arellano Romero, que tiene su residencia en Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 26 de Septiembre de 1915. El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Ramírez de Arellano Romero. JG—6265

11494

HERRERO CASTELLANO, Teodoro, hijo de Blas y de Josefa, natural de Hervás (Cáceres), de estado soltero, profesión practicante, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; soldado del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por la falta de incorporación á filas el día 15 de Agosto de 1915; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de este Regimiento, D. Heliodoro Cardona Armentia, Juez instructor del expediente que se le sigue por la referida falta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz.—Badajoz, 27 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Heliodoro Cardona. JG—6254

11495

HEYDEN WALDMAN, Walter, hijo de Federico y María, natural de Vechermen (Alemania), de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós á veinticuatro años; domiciliado últimamente en el vapor alemán *Tanger*, anclado en el puerto de Málaga; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Mariano Franco Villarreal, y en este Juzgado Militar, sito en la Comandancia de Marina de Málaga; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 30 de Septiembre de 1915.—El Juez instructor, Mariano Franco Villarreal. JM—6373

11496

JIMENEZ BRAVO, Andrés, hijo de Joaquín y Paula, natural de Trujillo, provincia de Cáceres, soltero, recluta del cupo de instrucción número 73 del sorteo de su pueblo y reemplazo de 1913, y con residencia últimamente, según referencias, en Buenos Aires, Avellaneda Piñeiro, calle Ribadavia, número 391, procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del segundo Regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan Díaz Espiritu Santo, de guarnición en Madrid, Cuartel de la Montaña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 30 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Díaz Espiritu Santo. JG—6371

11497

JUNCAL PORTELA, Antonio, hijo de José y Josefa, natural de Buen (Pontevedra), de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Buen; procesado por falta de presentación al ser citado para el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Rosendo Cabelo Vizoso, Contramaestre mayor de segunda, Ayudante de Marina y Capitán de este puerto, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Buen, 28 de Septiembre de 1915.—Rosendo Cabelo Vizoso. JM—6257

11498

LAFARGA BELLOSTAS, Pedro, hijo de Vicente y Rosa, natural de Laguarres, Ayuntamiento de Idem, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Barbastro, provincia de Huesca; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Olot, número 71, D. Lorenzo Escudero Pérez, residente en la Plaza de Olot (Gerona), y de no hacerlo será declarado rebelde.—Olot, 22 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Lorenzo Escudero. JG—6388

11499

LOPEZ LOPEZ, Venancio, hijo de Manuel y Cándida, natural de Goyán, Ayuntamiento de Sarría, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,920 metros; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. José Bermúdez de Castro, que tiene su residencia en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 22 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Bermúdez de Castro. JG—6264

11500

LOPEZ ROJO, José María, hijo de Antonio y Carmen, natural de Verines, Ayuntamiento de Irijoz, de estado soltero, profesión cochero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Serantes, partido judicial de Ferrol; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor D. Santiago Colinas Carrera, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde.—Coruña, 23 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Santiago Colinas. JG—6260

11501

LLANO CERRA, Valentín, hijo de Bernardo y Angela, natural de Collera, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Adolfo Bermudo Soriano, residente en esta Plaza.—Oviedo, 24 de Septiembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Adolfo Bermudo Soriano. JG—6389

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta extraordinaria para cubrir plazas en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes publicada en la GACETA DE MADRID, número 275, de 2 del actual y *Diario Oficial* de este Ministerio, número 219, de 1.º del propio mes, en la forma siguiente:

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al sortear el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES Años de			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
									Edad....	Servi- cio.	Empleo.	Años....	Meses...	Días....	
1	El que se le designe al hacer sus nombramientos.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Oficial 5.º de Administración civil.....	1.500	Sargento.	Licenciado.	»	Antonio Cubertoret Re- cuenco.....	43	12-3	7-4-18	»	»	»	
2	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500	Idem.....	Idem.....	»	Raimundo Colomo Sono- slain.....	37	13-3	7-4	»	»	»	
3	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500	Idem.....	Idem.....	»	Eduardo Aguilar Díaz... ..	44	14-3-17	6-2	»	»	»	
4	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500	Idem.....	Idem.....	»	Víctor Alonso Alonso... ..	48	12-0-10	4-2-21	»	»	»	
5	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500	Idem.....	Idem.....	»	Juan Fernández Alcalá... ..	40	15-1	4-1-29	»	»	»	
6	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500	Idem.....	Procedente de activo, herido en campaña.	»	Juan Gavira López... ..	31	6-10	4-4	1	7	29	
7	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500	Idem.....	Procedente de activo.	»	Juan Sánchez Ortiz... ..	40	9-5-29	6-5	2	9	28	
8	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500	Idem.....	Idem.....	»	Miguel Morales Sancho... ..	39	10-7-5	7	1	9	9	
9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500	Idem.....	Licenciado.	»	Juan Lorient Ebrí... ..	38	10-8-28	7-8	»	»	»	
10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500	Idem.....	Activo.	»	Manuel Gómez Arroyo... ..	26	7-1-29	5-4-29	1	6	»	
1	Idem.....	Idem.....	Aspirante 2.º de idem.....	1.000	Brigada.	Procedente de activo.	»	Priscilo Martín Beato... ..	28	8-8-2	6-11	»	5	23	
2	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	Sargento.	Activo.	»	José García Satoré... ..	26	9	4-6	»	5	22	
3	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	Idem.....	Licenciado.	»	Ponciano Aznar Diago... ..	41	9-3-22	7-1	»	»	»	
4	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	Idem.....	Activo.	»	Francisco Gálvez González	24	6-8	5-3	Nienc.			
5	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	Idem.....	Idem.....	»	Eusebio Domínguez Gas- taminza... ..	29	9-0-20	4-8	»	»	»	
6	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	Idem.....	Idem.....	»	Enrique Muñoz Gallego... ..	28	7-4-1	4-3	»	»	»	
7	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	Idem.....	Procedente de activo.	»	Raimundo Gil Vera... ..	23	7-1-1	4-3	»	»	»	
8	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	Idem.....	Activo.	»	Carlos Aguilera Ramírez... ..	34	6-11	4-3	»	»	»	
9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	Desiertos.										
10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000											
11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000											
12	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000											
13	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000											
14	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000											
15	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000											
16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000											
17	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000											
18	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000											
19	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000											
20	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000											

Relación de las reclamaciones formuladas que se desestiman por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento licenciado.	Juan Bautista Conesa Ferrández.	Porque á los individuos que citan se les clasifica como licenciados por haber cesado en el último destino que se los adjudicó, según lo prevenido en la Real orden de 31 de Enero de 1888. (C. L. núm. 43.)
Idem.	José Gonzalo Moreno.	
Sargento activo.	Manuel Ruiz de Roig.	
Idem.	Daniel Manzano Alvarez.	
Idem.	José Mesonero González.	
Idem.	Miguel Rivas Vicente.	
Idem.	Rafael Triada Darves.	
Idem.	Manuel Panero Borrero.	
Idem.	José Sánchez Domínguez.	
Brigada, procedente de activo.	Victoriano García Sevilla.	
Sargento licenciado.	Luis Calvo Sánchez.	
Idem.	Tomás Fernández López.	
Idem.	Díscoro Estévez Penín.	
Brigada, activo.	Antonio Cardona Carreras.	

Madrid, 11 de Octubre de 1915. — El Subsecretario, Joitro.

11502

MALDONADO CORONAS, D. Antonio; hijo de D. Angel y de D.^a Rosario, natural de Manila, provincia de Filipinas, de estado soltero, Sargento del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, de veintisiete años, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, don Francisco Corella Tabuenca, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado.—Melilla, 28 de Septiembre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Corella.
JG—5376

11503

MARTIN DE PABLO, Isidro; hijo de José y Rufina, natural de Collado Hermoso, provincia de Segovia, soltero, oficio sirviente, de veintitrés años, estatura 1,542 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Médico primero don César Juarros Ortega, residente en Madrid, Marqués de Urquijo, 24, Cuartel de Sanidad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 28 de Septiembre de 1915.—El Médico primero, Juez instructor, César Juarros.
JG—6368

11504

MEYER UNTERPIERINGER, Martín; hijo de José y María, natural de Margrethachberg (Alemania), de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho á veinte años; domiciliado últimamente en el vapor alemán *Tanger*, anclado en el puerto de Málaga; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Mariano Franco Villarreal, y en este Juzgado militar, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Málaga, 30 de Septiembre de 1915.—El Juez instructor, Mariano Franco.
JM—6375

11505

MILLERA LAGARDIA, José; hijo de José y Trinidad, natural de Albalate de Cinca, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 26 de Septiembre de 1915.—Sabino Videgain Arteaga.
JG—6392

11506

MUÑOZ TEXEIRA, Pedro; hijo de Andrés y Magdalena, natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, recluta del cupo de instrucción número 106 del sorteo de su pueblo para el reemplazo de 1913, de estado soltero; domiciliado

últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del segundo Regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan Díaz Espiritu Santo, de guarnición en Madrid, Cuartel de la Montaña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 1.^o de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Díaz Espiritu Santo.
JG—6381

11507

NAVARRO GARCÍA, José; hijo de José y de Eugenia, natural de Alcira (Valencia), de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, primer Teniente, D. Esteban Abellán Guardiola, residente en Alcoy (Alicante); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcoy, 26 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Esteban Abellán.
JG—6244

11508

NEURMANN ILLIG, Fitz; hijo de Federico y María, natural de Charlottenbrag (Alemania), de estado soltero, profesión marinero, de diecisiete á diecinueve años; domiciliado últimamente en el vapor alemán *Bremen*, anclado en el puerto de Málaga; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Mariano Franco Villarreal, y en este Juzgado militar, sito en la Comandancia de Marina de Málaga; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 30 de Septiembre de 1915.—El Juez instructor, Mariano Franco.
JM—6372

11509

NOVAL ROCES, Manuel; hijo de Manuel y de Generosa, natural de Valdesollo, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principe, número 3, D. Adolfo Bermudo Soriano, residente en esta Plaza.—Oviedo, 24 de Septiembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Adolfo Bermudo Soriano.
JG—6387

11510

OLLAUSI CORRAL, Frutos; hijo de Inocencio y de Luciana, natural de Briviesca, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión comerciante, de veintitrés años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de la sexta Región, D. Ismael Norzagaray Donays, residente en esta Plaza, calle de Santander, números 6 y 8, segundo derecha.—Burgos, 27 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Ismael Norzagaray.
JG—6247

11511

PALACIN CLUSA, José; hijo de Andrés y de Juana, natural de Fonz, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión

(Continúa en la pág. 244)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1914.

(Continuación de la GACETA del día 9 de Octubre de 1915).

Número del escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Notas del libro.....	NACIMIENTO			SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES	
					PROVINCIA			EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERININGO			PUEBLO	PROVINCIA		
					Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
																	PROVINCIA			
159	43	D.ª María S. Selvas Castany.....	E.	»	5	VIII	1864	Barcelona...	1	9	»	23	11	7	»	»	»	Barcelona.....	Barcelona...	»
160	44	Dolores Gonzaloy Morón Piñedo	S.	»	15	IV	1859	Valencia...	1	9	»	17	»	2	»	»	»	Barcelona.....	Barcelona...	»
161	45	Magdalena Ballvé y Proixa.....	S.	»	25	VII	1851	Tarragona...	1	9	»	34	11	»	»	»	»	Barcelona.....	Barcelona...	»
162	46	Enriqueta Carranza Pariente...	S.	St.	13	IV	1860	Barcelona...	1	9	»	30	7	»	»	»	»	Barcelona.....	Barcelona...	»
163	47	Joaquina Juanola Reixach.....	S.	St.	13	IV	1864	Gerona.....	1	9	»	29	8	8	»	»	»	Barcelona.....	Barcelona...	»
164	48	Carmen Serra Reiguriñor.....	S.	»	8	VI	1864	Barcelona...	1	9	»	27	10	7	»	»	»	Barcelona.....	Barcelona...	»
165	49	Josefa Perelló Ramón.....	S.	St.	19	VI	1862	Barcelona...	1	9	»	27	2	14	»	»	»	Barcelona.....	Barcelona...	»
166	50	María Angeles Muncunill Gormá.	S.	St.	22	II	1868	Barcelona...	1	9	»	26	5	»	»	»	»	Barcelona.....	Barcelona...	»
167	51	Luisa Daunis y Corbera.....	S.	»	2	IV	1864	Barcelona...	1	9	»	26	4	13	»	»	»	Barcelona.....	Barcelona...	»
168	52	Elisa Polayo Velasco.....	S.	St.	19	VI	1870	Zaragoza...	1	9	»	24	7	10	1	3	»	Barcelona.....	Barcelona...	»
169	53	Magdalena Sandra y Fernández de Monjo.....	S.	»	19	X	1861	Alava.....	1	9	»	32	11	6	»	»	»	Zaragoza.....	Zaragoza...	»
170	54	Victoria Lasala Martínez.....	S.	St.	23	XII	1861	Navarra....	1	9	»	27	0	1	»	»	»	Bilbao.....	Vizcaya...	»
171	55	Francisca Igarza Izaguirro.....	S.	St.	2	IV	1874	Alava.....	1	9	»	21	6	»	»	»	»	Madrid.....	Madrid....	»
172	56	Celestina Vignaux Civils.....	S.	St.	11	V	1878	Gerona.....	1	9	»	15	9	»	»	»	»	Bilbao.....	Vizcaya...	»
173	57	Angela Martín del Rey.....	S.	St.	25	XII	1879	Madrid.....	1	9	»	15	8	22	»	»	»	Barcelona...	Barcelona...	»
174	58	Adolaida Camino Lavín.....	S.	»	30	XI	1845	Santander..	1	9	»	48	8	20	»	»	»	Sevilla.....	Sevilla....	C. de S. M. y C.
175	59	Inocencia Fernández Galvarriatu.	S.	»	28	XII	1866	Logroño....	1	9	»	25	5	19	»	»	»	Santander...	Santander...	»
176	60	Adela Ruiz Hidalgo.....	S. y B.	St.	18	XI	1871	Granada....	1	9	»	21	10	»	»	»	»	Santander...	Santander...	»
177	61	Carmen Mona Núñez.....	S.	St.	22	II	1871	Málaga....	1	9	»	21	3	3	»	»	»	Almería....	Almería....	»
178	62	María Cantero García.....	S.	»	29	II	1868	Murcia.....	1	9	»	18	2	»	»	»	»	Almería....	Almería....	»
179	63	Joaquín Valls y Roca.....	S.	St.	31	VIII	1870	Barcelona...	1	9	»	21	9	18	»	»	»	Barcelona...	Barcelona...	»
180	64	Luisa Sánchez Doblas.....	S.	St.	1.º	III	1857	Córdoba....	1	9	»	29	5	15	»	»	»	Barcelona...	Barcelona...	»
181	65	Isabel Iglesias Soriano.....	S.	St.	15	VIII	1876	J León.....	1	9	»	14	7	10	»	»	»	Barcelona...	Barcelona...	»
182	66	Julia Ouya y Alarcón.....	S.	»	10	V	1861	Málaga....	1	9	»	24	6	7	»	»	»	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	»
183	67	María P. Elías y Colom.....	S.	»	10	VI	1850	Barcelona...	1	9	»	26	9	13	»	»	»	Barcelona...	Barcelona...	»
184	68	Concepción Campo Martín.....	S.	»	3	X	1853	Segovia....	1	9	»	30	6	9	»	»	»	Barcelona...	Barcelona...	»
185	69	Josefa Fabra Barraquima.....	S.	»	15	VII	1854	Valencia...	1	9	»	24	11	16	»	»	»	Bilbao.....	Vizcaya...	»
186	70	Bonifacia G. Ferré Mesonero...	S.	St.	17	XI	1869	Salamanca..	1	9	»	32	2	9	»	»	»	Valencia...	Valencia...	»
187	71	María Matilde Arnedo Muñoz...	S.	»	21	IX	1854	Valencia...	1	9	»	30	6	12	»	»	»	Barcelona...	Barcelona...	»
188	72	Rafaela Rojas Ferrer.....	S.	St.	9	II	1874	Córdoba....	1	9	»	21	4	»	»	»	»	Valencia...	Valencia...	»
189	73	Natividad Calvo Montenegro...	S.	»	26	XII	1888	Zamora.....	1	9	»	12	10	»	»	»	»	Linares....	J León....	»
190	74	Evarista Juarrero Guinea.....	S.	»	28	X	1876	Logroño....	1	9	»	13	11	20	»	»	»	Salamanca..	Salamanca..	»
191	75	Vicenta Nogueros Calvo.....	S.	St.	24	VIII	1878	Zaragoza...	1	9	»	17	3	12	»	»	»	Zaragoza...	Zaragoza...	»
192	76	Teresa Torróns Piñolro.....	S.	»	16	X	1850	Coruña....	1	9	»	35	8	»	»	»	»	Zaragoza...	Zaragoza...	»
193	77	María L. Salazar y López.....	S.	»	22	X	1855	Madrid.....	1	9	»	30	5	26	»	»	»	Coruña....	Coruña....	»
194	78	Adolina Prieto Acosta.....	S.	»	17	V	1860	Coruña....	1	9	»	29	3	1	»	»	»	Barcelona...	Barcelona...	»
195	79	Hermenegilda Larrauri Unamuno.....	S. N.	St.	26	XII	1875	Santander...	1	9	»	15	5	18	»	»	»	Coruña....	Coruña....	»
																		Santander.....	Santander...	»

Número del escalón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Notas del mismo.....	NACIMIENTO			SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES	
					FECHA			EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA		
					Día.	Mes.	Año.	Años.	Me- ses.	Días.	Años.	Me- ses.	Días.	Años.	Me- ses.	Días.				
252	136	D. ^a María Concepción de León y Díaz.	S.	»	15	II	1855	Alicante....	1	9	»	14	2	7	1	10	29	Murcia.....	Murcia.....	»
253	137	Elvira Castojón y Lizaso.	S.	St.	8	XI	1877	Zaragoza...	1	9	»	18	3	5	»	»	»	Barcelona....	Barcelona....	»
254	138	María del Pilar Fernández Otero	S.	»	24	II	1861	Coruña.....	1	9	»	32	10	16	1	4	24	Coruña.....	Coruña.....	»
255	139	María Mercedes Fres y Quosada	S.	»	4	III	1857	Jaén.....	1	9	»	32	1	15	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»
256	140	Catalina Fernández Labandera Mdragues.	F.	»	15	II	1864	Baleares....	1	9	»	32	5	20	»	»	»	Palma.....	Baleares....	»
257	141	María del C. Ruiz Pérez.	S.	»	19	V	1862	Jaén.....	1	9	»	24	10	13	»	»	»	Barcelona....	Barcelona....	»
258	142	Victoria Jánregui Mónde.	S.	»	7	IX	1861	Málaga.....	1	9	»	27	7	4	3	2	15	Málaga.....	Málaga.....	»
259	143	Raimunda Castañón Maya.	S.	St.	15	III	1866	Badajoz....	1	9	»	31	9	25	»	7	5	Sovilla.....	Sovilla.....	»
260	144	Cecilia María Ortega y Somolinos.	S.	»	22	XI	1858	Guadalajara	1	9	»	32	10	15	»	2	1	San Sebastián.	Guipúzcoa..	»
261	145	Desamparados Sanis Almela.	S.	»	8	XI	1873	Valencia....	1	9	»	15	9	4	»	10	7	Gijón.....	Oviedo.....	»
262	146	María de los Dolores Martín Casón.	S.	St.	30	III	1857	Salamanca..	1	9	»	35	5	17	»	4	13	Toledo.....	Toledo.....	»
263	147	Josefa Sánchez Sopúveda.	S.	St.	22	XI	1863	Madrid.....	1	9	»	31	2	27	»	»	»	Granada.....	Granada....	»
264	148	María Josefa Adamuz Mellado.	S.	St.	27	I	1869	Córdoba....	1	9	»	27	1	»	»	4	28	Alicante....	Alicante....	»
265	149	María Salomé Loefler Zufria.	S.	»	7	VI	1876	Argentina...	1	9	»	19	6	»	»	»	»	Barcelona....	Barcelona....	»
266	150	Adela Jean y Toca.	S.	»	3	V	1847	Navarra....	1	9	»	38	2	11	»	»	»	Coruña.....	Coruña.....	»
267	151	Natividad Domínguez Atalaya	S.	St.	8	IX	1880	Madrid.....	1	9	»	6	6	11	»	»	»	Valencia....	Valencia....	»
268	152	María del Consuelo Solá Lafuente.	S.	St.	2	VIII	1883	Zaragoza....	1	9	»	6	5	25	»	»	»	Alicante....	Alicante....	»
269	153	María García Díaz.	S.	St.	27	XI	1882	Madrid.....	1	9	»	9	9	21	»	»	»	Barcelona....	Barcelona....	»
270	154	María Luisa Arribas Vleuñá.	N. y B.	»	10	IX	1876	Madrid.....	1	9	»	6	5	18	8	5	9	Jerez de la Frontera.	Cádiz.....	»
271	155	María Aurora Barbor Fuster.	S.	»	25	IX	1850	Valencia....	1	9	»	26	3	29	»	»	»	Valencia....	Valencia....	»
272	156	Teresa Roda Poveda.	S.	»	11	II	1857	Madrid.....	1	9	»	31	3	20	»	»	»	Aranjuez....	Madrid.....	»
273	157	Antonia Rodríguez Ramos.	S.	»	8	II	1850	Málaga.....	1	9	»	42	8	4	»	»	»	Granada....	Granada....	C. de S. M. y C.
274	158	Emilia Martínez Peña.	S.	»	7	IX	1855	Cádiz.....	1	9	»	36	1	17	4	5	20	Sovilla.....	Sovilla.....	»
275	159	Isabel Mayor Porrañ.	S.	»	11	IV	1872	Barcelona....	1	9	»	21	9	7	»	»	»	Valencia....	Valencia....	»
276	160	Dorotea Durán Fernández.	S.	»	6	II	1864	Madrid.....	1	9	»	24	10	28	»	»	»	Cartagena...	Murcia.....	»
277	161	Clementina Rodríguez Coros.	S.	»	18	X	1865	Pontevedra..	1	9	»	26	10	26	2	2	2	Jerez de la Frontera.	Cádiz.....	»
278	162	María Antonia Liz Díaz.	S.	St.	30	VI	1885	Huelva.....	1	9	»	6	5	29	»	»	»	Sovilla.....	Sovilla.....	»
279	163	Basilisa Fernández Cano.	S.	»	15	IV	1884	Madrid.....	1	9	»	6	5	27	»	5	1	Madrid.....	Madrid.....	C. de S. M. y C.
280	164	Dorotea Lacumberri Jansoro.	S.	»	4	XII	1883	Vizcaya....	1	9	»	7	9	5	»	»	»	Barcelona....	Barcelona....	»
281	165	Laura Menéndez Ruiz Castañeda.	N.	St.	8	II	1878	Toledo.....	1	9	»	5	3	»	»	»	»	Barcelona....	Barcelona....	»
282	166	Eusebia Zalama Mongo.	S.	St.	6	VIII	1885	Valladolid..	1	9	»	5	8	»	»	»	»	Palma.....	Baleares....	»
283	167	Ana Mayayo Saivo.	S.	St.	10	IV	1880	Argentina...	1	9	»	12	8	8	»	»	»	Zaragoza....	Zaragoza....	»
284	168	Margarita Córcoles Pérez.	S.	St.	18	I	1886	Madrid.....	1	9	»	6	5	24	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	C. de S. M. y C.
285	169	Antonia Recio Carrillo.	S.	St.	16	I	1871	Málaga.....	1	9	»	21	9	29	»	»	»	Málaga.....	Málaga.....	»
286	170	Luisa Izquierdo Besnato.	S.	»	28	XI	1873	Ternel.....	1	9	»	15	7	25	2	10	26	Murcia.....	Murcia.....	»
287	171	Florentina Falsá Albadalejo.	S.	St.	3	III	1854	Murcia.....	1	9	»	29	3	16	»	»	»	Lorca.....	Murcia.....	»
288	172	Exaltación de la Cruz Ruiz Sorro.	S.	»	14	IX	1856	Ciudad Real.	1	9	»	23	6	20	1	10	5	Lorca.....	Murcia.....	»
289	173	Gandancia Torres Corvera.	S.	»	22	I	1865	Valencia....	1	9	»	25	5	11	4	»	»	Valencia....	Valencia....	»
290	174	Asunción March y Massó.	F.	»	12	IX	1856	Barcelona....	1	9	»	33	2	29	»	»	»	Barcelona....	Barcelona....	»
291	175	Vicenta Simó Balxaudi.	N.	»	16	IV	1849	Valencia....	1	9	»	37	»	»	»	»	»	Valencia....	Valencia....	»
292	176	Antonia Millán Muostre.	S.	St.	10	IX	1868	Málaga.....	1	9	»	24	5	23	»	»	»	Cartagena (La Palma).	Murcia.....	»
293	177	Ramona García de los Ríos.	S.	»	15	IX	1865	Madrid.....	1	9	»	26	3	20	»	»	»	Barcelona....	Barcelona....	»
294	178	Aurora Climent Solís.	S.	»	11	IX	1869	Alicante....	1	9	»	23	2	»	»	»	»	Santomera...	Murcia.....	»
295	179	Adelaida Caramazana Valbuena	S.	»	31	I	1871	Madrid.....	1	9	»	21	5	13	»	»	»	Valladolid..	Valladolid..	»

Labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 23 de Septiembre de 1915.—Sabino Videgain. JG—6393

11512

PARDINA LLOVET, *Rafael*; hijo de José y de Filomena, natural de Labuerda, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 23 de Septiembre de 1915.—Sabino Videgain Arteaga. JG—6394

11513

PRIETO CARBALLAL, *José*; hijo de Baltasar y Antonia, natural de Nieves, Ayuntamiento de Ortigueira, provincia de Coruña, de veintidós años, profesión jornalero, de estado soltero, estatura 1,755 metros; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. Antonio Ramírez de Arellano Romero, que tiene su residencia en Coruña, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 26 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Ramírez de Arellano. JG—6272

11514

PULIDO PLAZA, *José*; hijo de Julián y Forgia, natural de Acitona, provincia de Cáceres, soltero; domiciliado últimamente en Buenos Aires, recluta del cupo de instrucción número 7 del sorteo de su pueblo y reemplazo de 1913; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del segundo Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Madrid, Cuartel de la Montaña, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 1.º de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Díaz. JG—6382

11515

RAMIS CANTALLOPS, *Guillermo*; hijo de Antonio y Catalina, natural de Felanitx, provincia de Baleares; domiciliado últimamente en Felanitx, provincia de Baleares; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Luis Noé Rodríguez, residente en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 25 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Noé Rodríguez. JG—6390

11516

RIVAS PENEDO, *Juan*; hijo de Fran-

cisco y Francisca, natural de Villamayor, provincia de Coruña, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Grandal; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en el Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 21 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal. JG—6289

11517

RIVAS RUA, *Amadeo B*; hijo de Juan y Carmen, natural de Buen (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Buen; procesado por falta de presentación al ser citado para el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Rosendo Cubelo Vizoso, Contramaestre mayor de segunda, Ayudante de Marina y Capitán de este puerto, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Buen, 28 de Septiembre de 1915.—Rosendo Cubelo Vizoso. JM—6256

11518

RODRIGUEZ BLANCO, *Nicanor*; hijo de José y Crisanta, natural de Villamayor, Ayuntamiento de Castro Caldelas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,659 metros; domiciliado últimamente en Orense; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. Ignacio López Pita, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 21 de Septiembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Ignacio López Pita. JG—6287

11519

RODRIGUEZ DIEGUEZ, *Andrés*; hijo de Casiano y María Antonia, natural de Seoane, Ayuntamiento de la Vega, provincia de Orense, de estado soltero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Seoane; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 21 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal. JG—6291

11520

RODRIGUEZ MARBAN, *Dosileo*; hijo de Ramón y de Isabel, natural de Bóveda, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,657 metros; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, don Francisco Marañes Gallego, que tiene su residencia en la Coruña; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 24 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Marañes Gallego. JG—6261

11521

ROMERO FERREIRAS, *Serafin*; hijo de Manuel y de Juana, natural de Porto, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia

de Pontevedra, de veintidós años, estatura 1,770 metros; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, don Antonio Ramírez de Arellano Romero, que tiene su residencia en la Coruña; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 25 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Ramírez de Arellano. JG—6271

11522

SALENDAS SOLAU, *José*; hijo de Joaquín y de María, natural de Serveto, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 26 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Sabino Videgain. JG—6391

11523

SANCHEZ YAÑEZ, *Miguel*; hijo de Saturno y de Concepción, natural de Viana, Ayuntamiento de idem, Concejo de idem, de estado soltero, profesión sastrero, de veintitrés años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Viana (Orense); procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor don Ignacio López Pita, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 22 de Septiembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Ignacio López. JG—6286

11524

SANZ SANCHEIRON, *Tomás*; hijo de Tomás y de Mercedes, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,666 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería del Serrailo, número 69, D. Federico Vidal Fornier, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Couta, 24 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Federico Vidal. JG—6276

11525

SOUTO BARROS, *Rafael*; hijo de José y de Concepción, natural de San Lorenzo, Ayuntamiento de Moraña, provincia de Pontevedra, de veintidós años, estatura 1,660 metros; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, don Antonio Ramírez de Arellano Romero, que tiene su residencia en la Coruña; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 25 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Ramírez de Arellano. JG—6273

11526

SOTO ORTA, *Miguel*; hijo de Juan y de Josefina, natural de Barcelona, vecindado en ídem, de veintidós años, profesión estudiante, de estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Rogelio Fontana Sahedo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Rogelio Fontana.

JG—6258

11527

SUAREZ ALVAREZ, *Manuel*, hijo de Ezequiel y de Agustina, natural de Cudillero, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de veintitrés años; domiciliado últimamente en La Habana; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Adolfo Bermudo Soriano, residente en esta Plaza.—Oviedo, 24 de Septiembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Adolfo Bermudo Soriano.

JG—6385

11528

SUAREZ MARTINEZ, *Alvaro*; hijo de José y María, natural de Carreño, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Adolfo Bermudo Soriano, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Septiembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Adolfo Bermudo Soriano.

JG—6384

11529

TURRUELLA ILLAIS, *José*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Moya Delgado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 30 de Septiembre de 1915.—El Juez instructor, José Moya.

JM—6268

11530

TORRUELLA VALLS, *José*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Moya Delgado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 30 de Septiembre de 1915.—El Juez instructor, José Moya Delgado.

JM—6269

11531

VALDEL, *Miguel Eloy*; hijo de Darío y Manuela, natural de Burgos, de estado soltero, oficio estudiante, de veintitrés años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Burgos, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitania General de la sexta Región, D. Ismael Norzagaray Donays, residente en esta Plaza, calle de Santander, números 6 y 8, segundo derecha.—Burgos, 27 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Ismael Norzagaray.

JG—6249

11532

VALBUENA VALBUENA, *Pedro*; hijo de Lucas y Ceferina, natural de Riaño, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Riaño, provincia de León; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Adolfo Bermudo Soriano, residente en esta Plaza.—Oviedo, 24 de Septiembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Adolfo Bermudo Soriano.

JG—6386

11533

VARELA CARRO, *Claudio*; hijo de Benito y Manuela, del reemplazo de 1911, natural de Cines, Ayuntamiento de Osa San Pedro (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, estatura 1,633 metros; domiciliado últimamente en Cines; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, don José Lis Bóveda, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Coruña, 24 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Lis.

JG—6277

11534

ALONSO SANTOS, *Miguel Angel Vicente*; hijo de Rafael y de Agustina, natural de Los Blancos (Isla de Palma), Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, estatura 1,700 metros; vecindado últimamente en Pinar del Río (Isla de Cuba); procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Infantería, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. José Boigues Coca, residente en esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santa Cruz de Tenerife, 23 de Septiembre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Boigues.

JG—6565

11535

AMENEIROS BERCEJÓ, *Perfecto*; hijo de José Antonio y de Andrea, natural de Esteiro, Ayuntamiento de Cedeira, provincia de Coruña, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de cuarenta y cinco días, ante el Juez instructor, D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 27 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal.

JG—6485

11536

BEDIAGA IZQUIETA, *Julián*; hijo de Juan y de Eustaquia, natural de Yurreta, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de oficio barbero, de veintitrés años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitania General de la sexta Región, D. Ismael Norzagaray Donays, residente en esta Plaza, calle de Santander, número 6 y 8,

piso segundo derecha.—Burgos, 30 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Ismael Norzagaray.

JG—6456

11537

CALVO PUMAR, *Antonio*; hijo de Salvador y de María, natural de Rairiz, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Rairiz, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado á concentración al Cuerpo de destino; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel Prado Castro, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—En Santiago, Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Prado.

JG—6561

11538

RODRIGUEZ, *Amador*; hijo de Teresa, natural de Aeka, Ayuntamiento de La Cañiza, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Aeka; procesado por haber faltado á concentración dispuesta por Real orden circular de 14 de Julio de 1915 (D. O. número 154); comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Julián San Román Álvarez, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 26 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julián San Román.

JG—6572

11539

CAMESELLE OSTABÉN, *Saul*; hijo de Pedro y Pastora, natural de Castrelos, Ayuntamiento de Vigo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Castrelos, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, D. Luis Vicat y García Uceda, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 15 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Vicat.

JG—6487

11540

CASTRO UZ, *Pedro*; hijo de Antonio y Rosa, natural de Meilán, Ayuntamiento de Riotorto, provincia de Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,603 metros; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 24 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela.

JG—6481

11541

DEVESA QUINTELA, *Ramón*; domiciliado últimamente en Carballa (Galicia); comparecerá, en el término de quince días, ante la Autoridad militar ó civil del punto en donde se encuentre, y que ésta lo manifieste al Capitán de Infantería.

ria de Marina D. Pedro García Sánchez, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para notificarle la resolución recaída en causa por deserción, instruida contra el expresado individuo.—Cartagena, 1.º de Octubre de 1915.—El Juez instructor, Pedro García. JM—6476

11542

DIEGUEZ CONDE, Tomás; hijo de Agapito y Carmen, natural de Sober, provincia de Lugo, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sober, provincia de Lugo; procesado por falta a la incorporación ordenada por Real orden circular de 14 de Julio de 1915; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don Manuel Caruncho Bafet, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Septiembre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Caruncho. JG—6563

11543

ESCUREDO ARMESTO, Maximino; hijo de Francisco y Felisa, natural de Curra, Ayuntamiento de La Vega, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Curra; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 27 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal. JG—6483

11544

FAYOS CRUZ, Rafael; hijo de Trino y Emilia, natural de Alicante, de estado soltero, de oficio músico; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. José Fernández Martín Ondarza, que reside en Alicante.—Alicante, 4 de Octubre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Fernández. JG—6454

11545

FERNANDEZ CARRIBA, Juan Antonio; hijo de Domingo y Gertrudis, natural de Lamalonga, Ayuntamiento de La Vega (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,619 metros; domiciliado últimamente en Lamalonga; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 27 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal. JG—6481

11546

FERNANDEZ FERNANDEZ, Gabriel; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Deude (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Pantón (Lugo); procesado por falta a la incorporación ordenada por Real orden circular de 14 de Julio de 1915; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don Emilio Hermida Rodríguez, residente en

Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Septiembre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Emilio Hermida. JG—6562

11547

GINER AVELLANEDA, Trinidad; hijo de Matías y Lucía, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, de veintitrés años, estatura 1,630 metros; último domicilio en Tieta, Lorca; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Capitán, Juez instructor eventual, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 34, D. Eugenio Pastor Cano, de guarnición en Cartagena, ó Autoridad del punto donde se halla, emplazándole en rebeldía si transcurridos los treinta días de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, no verificase su presentación personal.—Cartagena, 30 de Septiembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Eugenio Pastor. JG—6475

11548

GOMEZ ARIAS, Gmés; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Sextó, Ayuntamiento de Baleira (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en Sextó; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 27 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal. JG—6482

11549

GOMEZ VILLAR, Hermenegildo; hijo de Luis y Caridad, natural de Vargas (Santander), estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Vargas; se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitania General de la sexta Región, D. Ismael Norzagaray Demays, residente en esta Plaza, calle de Santander, números 6 y 8, segundo derecha.—Burgos, 2 de Octubre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Ismael Norzagaray. JG—6453

11550

GONZALEZ RODRIGUEZ, Cosimiro; hijo de Antonio y Rosa, natural de Budiños, vecindad en el mismo, de veintidós años, estado soltero, profesión labrador; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. Fernando Casado Vega, que tiene su residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerse, será declarado rebelde.—Coruña, 15 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Casado. JG—6469

11551

HERK LLEREY, Tomás; hijo de Tomás y Margarita, natural de Greenache (Escocia), estado viudo, profesión fogonero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Glasgow; procesado por hurto a bordo del vapor inglés *Larchgrove*; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado de Marítima (en la Torre del Oro), ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Cañavate Robles.

Sevilla, 30 de Septiembre de 1915.—El Juez instructor, José Cañavate.

JM—6567

11552

IZQUIERDO RO' RIGUEZ, Doroteo; hijo de Juan y Basilia, natural de Alía (Cáceres), estado soltero, profesión bracero, de veinte años; domiciliado últimamente en Alía, y en la actualidad soldado del primer Batallón del Regimiento Infantería de León, número 38; al cual se le tramita causa por la falta grave de primera deserción, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno; para que dentro del plazo de treinta días, a contar del en que se publique esta segunda requisitoria, comparezca en este Juzgado, establecido en el Campamento general de Tetuán, a responder de los cargos que le resultan en la citada causa, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Campamento General de Tetuán, 27 de Septiembre de 1915. El Juez instructor, Valero Pérez Ondategui. JG—6569

11553

JARA GONZALEZ, Román; hijo de Juan y Rosa, natural de Belvis de Monroy (Cáceres), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, soldado del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por la falta de incorporación a filas el día 15 de Agosto de 1915; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de este Regimiento D. Heliodoro Cardona Armenia, Juez instructor del expediente que se le sigue por la referida falta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz.—Badajoz, 30 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Heliodoro Cardona. JG—6459

11554

La esposa de Juan Serna Serna; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Llobregat, número 5, bajas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por abegamiento de Vicente Serna, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.—Barcelona, 30 de Septiembre de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—6462

11555

La persona que resultó perjudicada por una sustracción de botes de leña, cometida en el vapor *Antonio Ferrer* el día 28 de Octubre de 1914; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por el citado delito, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre.—Barcelona, 30 de Septiembre de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—6460

11556

LLANO LLANO, Tomás; hijo de Victoriano y Ramona, natural de Sober, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Cañavate Robles.

915; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Emilio Hermida Rodríguez, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Septiembre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Emilio Hermida.

JG - 6564

Juzgado de Primera Instancia

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en la noche del 1 al 2 del corriente mes fueron robadas de la casa que en la villa de Accuchal tiene el vecino de la de Solana de los Barros, D. Víctor de la Cruz Benítez, unas 30 pesetas en calderilla, una moneda de dos pesetas falsa, una peseta isabelina, la llave de la puerta de la sala de dicha casa y la del doblado con otras pequeñas en un llavero para abrir un ropero y algunos baúles, desconociéndose el autor ó autores del hecho referido.

En su virtud, se llama á cuantas personas tengan noticias del expresado robo para que comparezcan, en el término de un mes, ante este Juzgado, á comunicarnos, ó hagan tal cosa por conducto de la autoridad judicial de su domicilio.

Al propio tiempo, encargo á la Guardia Civil y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura del metálico y llaves robadas y del autor ó autores del repetido hecho, poniendo todo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, con las debidas seguridades.

Así lo he acordado por auto de esta fecha, dictado en el sumario que con dicho motivo instruyo bajo el número 152 del corriente año.

Dado en Almendralejo á 6 de Octubre de 1915.—M. Mesa Chaix.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo.

JO—11160

El señor Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el ramo de responsabilidad civil del sumario que se siguió en este Juzgado bajo el número 122 del año 1903, contra otra y Fermín Chamizo González, vecino que fué de la villa de Palomas, por adulterio, ha acordado se haga saber por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, á Pedro, Manuella y Paulina Chamizo Bermúdez, hijos del nombrado procesado, y cuyo paradero se ignora, que por providencia de 9 de Julio último fué cancelado el embargo practicado en la casa de la propiedad del Fermín Chamizo González, número 6 de la calle de la Corredera de la villa de Palomas, habiendo sido cancelada también la anotación preventiva que de dicha traba se tomó en el Registro de la Propiedad de este partido.

Almendralejo, 25 de Septiembre de 1915.—El Secretario judicial, Francisco Fernández Gallardo.

JO—11161

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. En causa que instruyo por hurto de una burra con rastra mulo, que se rese-

ña al final, verificado el día 7 del actual en el sitio conocido por el Guijo, de este término, de la propiedad de José Jaén Núñez, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dichos semovientes y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legal adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra de doce años de edad, con la oreja izquierda despuñada, relajada, hierro el de la Compañía El Fénix Agrícola en una de las caderas; rastra muleto, de un mes de edad, color negro, con pelos canos en la frente.

Arcos de la Frontera, 10 de Octubre de 1915.—Joaquín Sarmiento.

JO—11195

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de una yegua, cuyas señas se anotarán al final, propia de Fernando Pérez López, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del día 2 del actual, del sitio llamado Olivar de Peinado, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una yegua, capa torda, de once años de edad, alzada 1,42 metros, picaza, raza española, marca C H; señas particulares: músculos negros en el corvejón y pata izquierda, lleva la marca El Fénix Agrícola en la espalda.

Dado en Arcos de la Frontera á 9 de Octubre de 1915.—Joaquín Sarmiento.

JO—11128

BADAJOS

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones en averiguación del paradero de quince pesetas en moneda de plata, una escopeta de dos cañones, fuego central, número 3.182, palanca arriba y portafusil de trenza, dos cajas de madera pequeñas, una mayor que otra, teniendo dentro la mayor dos cajitas pequeñas, una caja de cartón con 16 ó 17 postales de las de 15 céntimos, unos 20 lápices de latilla, 10 más corrientes, un par de pendientes que costaron 50 céntimos, unas tijeras de muelle y una navaja pequeña de la propiedad de Ramón Blanco Estévez, que fueron sustraídas en la noche del 22 al 23 de Agosto último, de la bodega de la calle de Benegas, número 14, que lleva en arriendo, así como quién sea el autor ó autores de la sustracción, dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo.

Badajoz, 11 de Octubre de 1915.—Francisco Alcántara.—Enrique G. de la Rosa.

JO—11196

BAEZA

D. Luis Tafur y Funes, Juez municipal accidental, de instrucción del partido, por ausencia del propietario en comisión de servicio.

Por el presente cito, llamo y emplazo, en término de diez días, á la persona ó personas que sean dueñas de los semovientes que se expresan, ocupados á Juan Márquez González y Francisco Ortuño Lucarela, sin presentar documentos que acrediten su propiedad, sospechándose puedan ser hurtados, á fin de que comparezcan ante este Juzgado en reclamación de su derecho, y asimismo se cita también á Antonio, conocido por *Habas verdes*, vecino de Bujalance ó en Córdoba en el barrio de Alcázar Viejo; Antonio Silva, vecino de Daimiel, y Rafael Martín Jiménez (a) *Curita*, que lo es de Linares, en la calle Bailón, no habiendo sido encontrados, á fin de que comparezcan en igual término ante este Juzgado, para recibirles oportunas declaraciones como testigos que sabrán que dos de las caballerías se las vendieron aquéllos, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Señas:

Un mulo castaño claro, con una raya negra á lo largo del dorso y otra cruzada con la anterior por la cruz y espaldas, cabos negros, pelos blancos en el costillar izquierdo y un sobrobueso en el lado izquierdo de la mandíbula inferior, de diez á once años, con 1,39 metros de alzada, hierro el Fenix, V 15, en lado izquierdo de la grupa.

Otro mulo capón, negro, con lunares blancos en la cruz y costillares y un lunar blanco en la cinchera, con hierro entre los ollares, boquirrubio, de catorce á dieciséis años, con 1,37 metros de alzada.

Y otro mulo capón, castaño obscuro, lunar blanco en la parte posterior de la cruz y lunares en ambos cos illares y cinchera, un lunar semicircular en la caña de la mano derecha, de seis años, 1,44 metros de alzada y una raya negra desde la cruz hasta la cola y otra cruzada con ésta, pero poco perceptible, por las espaldas.

Dado en Baeza, á 11 de Octubre de 1915. El Juez, Luis Tafur.—Por su mandado, Francisco García.

JO—11163

BANDE

El Sr. D. Guillermo Peinador Vega Juez de primera instancia del partido de Bande, por providencia del 28 del actual, en la demanda de pobreza promovida por el Procurador D. Bienvenido González, á nombre de Antonio Maquero Bello, vecino de Acevedo, del Municipio de Lovios, para litigar sobre reivindicación de fincas y nulidad de unas escrituras y consiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad, contra D. Enrique Fernández Feijó, vecino de Celanova, y Manuel Maquero Fernández, del referido Acevedo, hoy ausente en ignorado paradero, acordó conferir traslado de la demanda, con emplazamiento á dichos demandados y al señor Abogado del Estado, para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, y la contesten.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al repetido demandado Manuel Maquero Fernández, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio procedente en derecho, expido y firmo la presente en Bande á 29 de Septiembre de 1915.—Ángel Martín.

JC—316

BERJA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy, dictado en causa número 45, 1915, por lesiones á Encarnación Soria Soria, se cita por medio de la presente á José Ortega Gutiérrez, marido y representante legal de aquélla, para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado, á fin de ofrecerle el procedimiento.

Berja, 9 de Octubre de 1915.—El Secretario, Agustín A.

JO—11135

BETANZOS

D. José Reino Caamaño, Juez de primera instancia de Betanzos.

Hago saber por este tercer edicto que, por fallecimiento de D. Eusebio Silveiro Esquiroz, Registrador de la Propiedad que fué de los partidos judiciales de Villalba, Alcántara, Algeciras, Puebla de Sanabria, Betorado, La Bañeza, La Roda y últimamente de este de Betanzos, se solicitó por D.^a Asunción Silveiro Esquiroz, soltera, mayor de edad, propietaria y vecina de Villalba, la devolución de la fianza que el D. Eusebio había prestado para garantía de su cargo, consistente en la cantidad de 1.750 pesetas.

Lo que se anuncia por medio del presente para que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, los formulen dentro del plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Betanzos á 2 de Octubre de 1915.—El Juez de primera instancia, José Reino Caamaño.

JO—11197

BORJAS BLANCAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, instados por el Procurador don Juan March, á nombre de D. Antonio, D.^a Carmen, D.^a Magdalena, D.^a María, D.^a Rosa Not Niubó, D. Manuel, D. Arturo Niubó González, D.^a María Rosa, don Rodolfo, D. Carlos y D.^a Claudina Niubó Farrás, contra los herederos ignorados de D. Mariano de la Poza y Rodríguez, se emplaza á éstos por segunda vez para que, dentro del término improrrogable de seis días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Borjas Blancas, 7 de Octubre de 1915.—Mariano Berges, Secretario.

El infrascrito Secretario,

Certifico: Que la parte instante tiene concedida la inserción del presente edicto, de oficio, por hallarse el incidente de póliza en curso en este Juzgado.

Borjas Blancas, 7 de Octubre de 1915.—Mariano Berges.

JC—314

BUJALANCE

En el sumario que en este Juzgado se instruye por robo de metálico, el señor Juez de instrucción de este partido ha acordado en providencia de hoy, se cite al perjudicado Enrique Vera López, vecino de esta villa, y en la actualidad de legítimo paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, á fin de ampliarle su declaración bajo apercibimiento de que, si no lo

verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga efecto la citación acordada, expide la presente cédula que sello y firmo en Bujalance á 11 de Octubre de 1915.—El Secretario, José Sierra.

JO—11164

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en causa por robo de 600 pesetas á Antonio Puya contra Enrique Gálvez Quereop y Juan García Martín, cuyo hecho tuvo lugar en Tánger el 4 de Agosto, se ha mandado citar á cuantas personas puedan dar algún antecedente acerca de quién fuera el individuo que, en unión de los procesados, verificó el indicado robo, con objeto de que en el término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la mencionada causa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Cádiz, 8 de Octubre de 1915.—El Secretario judicial, Adolfo Soria.

JO—11157

CEBREROS

D. Anselmo Pérez San Román, Juez municipal suplente de bienios anteriores, interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua de siete años, de 1,36 metros alzada, de pelo negro, estrechada, calzada en la pata izquierda, horcada en la oreja izquierda, marcada en la nalga derecha, cuya yegua lleva rastra que mama, y otra yegua de cuatro años, de la misma alzada que la anterior, de pelo negro, estrellada, calzada de la pata derecha, con horcada en la oreja izquierda, cuyas caballerías han sido hurtadas el día 24 de Septiembre último del sitio titulado Espinar, del término de San Juan de la Nava, al vecino de dicho pueblo Trifón Yuste Pérez, por cuyo delito se instruye en este Juzgado el oportuno sumario, poniendo dichos semovientes á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifica su legítima adquisición.

Dado en Cebros á 8 de Octubre de 1915.—Anselmo Pérez.

JO—11165

CHINCHÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en causa sobre lesiones, se cita á un sujeto desconocido que el día 8 del actual, en el pueblo de Villarejo de Salvanes, sufrió una fuerte contusión lumbar y un varetazo, por asta de toro, en el muslo derecho; á otro desconocido que en el mismo pueblo y día sufrió un varetazo en la cara interna, tercio superior, del brazo derecho, y á otro desconocido que en igual pueblo y día sufrió una intensa distensión ligamentosa de la articulación tibio-peroneotarsiana izquierda, á fin de que, dentro de los diez días siguientes á la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, á fin de recibir la declaración acerca del hecho de autos y ser reconocidos, y, en su caso, asistidos por el médico forense; con prevención de que, si no comparecieren, les parará el

perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Chinchón, 11 de Octubre de 1915.—El Secretario, Juan Escanellas.—V.^o B.^o: El Juez de instrucción, Vicente Bermejo.

JO—11203

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresarán, los cuales fueron sustraídos de la finca Moralejo, de este término, en la noche del 6 al 7 del actual, propiedad del vecino de esta villa D. Valentín Márquez, y caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 189 del año actual.

Señas de los semovientes.

Tres borregos de once meses, peso dos arrobas próximamente, merinos blancos; vacuna en la oreja derecha y en la izquierda, rasgada y muesca por detrás, sin repego.

Dado en Fuente de Cantos á 11 de Octubre de 1915.—El Juez de instrucción, José González y Donoso.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—11205

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agente de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de los semovientes que á continuación se expresarán, los cuales fueron sustraídos de la dehesa Los Cuadriles en la noche del 8 al 9 del actual, y hora las veintidós del día 8 hasta las cinco del día 9, propiedad del vecino de Villafranca de los Barros D. Alonso Ceballo y Solís; y, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que me halla instruyendo con el número 188 del año actual.

Señas de los semovientes.

Cincuenta y dos cerdos grandes, todos colorados, con una C. en la paletilla derecha, y todo el redondel de la marca pelado, las dos orejas de 51 rasgadas, y de unas siete arrobas de peso, y el otro crejisano, como de tres arrobas.

Dado en Fuente de Cantos á 11 de Octubre de 1915.—El Juez, José González y Donoso.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—11206

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Ignacio Cruz Aliméndiz, natural de Algar, de cincuenta y dos años, soltero, Maestro de Instrucción primaria, hijo de D. Juan y D.^a Rafaela, el cual falleció en la villa de Urbique, donde tenía su domicilio, el día 16 de Abril del corriente año; y por medio del presente se hace un segundo llamamiento á las personas que puedan ostentar algún

derecho respecto á los bienes de su herencia, para que comparezcan á reclamario ante este Juzgado dentro del término de veinte días.

Dado en Grazelema á 7 de Octubre de 1915.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago.

Yo el infrascrito Secretario,

Certifico: Que el expediente á que se refiere el presente edicto se tramita de oficio.—Grazelema, 7 de Octubre de 1915. Atanasio Gago. JO—317

GUADIX

D. Pedro de Benito y Varela, Juez instructor de la ciudad de Guadix y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Granada, se interesa la busca y ocupación de cuatro caballerías sustraídas á Pablo Carrión Ravi, y una á Tomás García García, de la vecindad ambos de Fonelas, siendo las señas de tales caballerías las siguientes:

Señas.

Una yegua de tres años, 1,41 metros de alzada, color castaño claro, ó mejor dicho, ligero, y calzada del pie derecho.

Un potro de un año, entero, alzada 1,25 metros, castaño claro, lucero.

Un mulo de tres años, capón, castaño obscuro, 1,45 metros de alzada.

Una mula de tres años, negra, alzada 1,41 metros.

Las cuatro caballerías pertenecen al Pablo Carrión, y llevan la marca de la Sociedad la Compañía La Mundial en el anca derecha, y

Un mulo de doce años, alzada 1,55 metros, cab's rayados, señales del aparejo, hierro Fénix Agrícola, propiedad del Tomás García García.

Al propio tiempo se interesa la captura del autor ó autores de la sustracción, y, habidos, unos y otras, juntos ó separadamente, se pongan á disposición de este Juzgado.

Cual ocupación y detenciones, en su caso, interés también de las Autoridades civiles y militares de la Nación y de los individuos de la Policía judicial.

Dado en Guadix á 8 de Octubre de 1915. El Juez, Pedro de Benito.—Por mandado de S. S.^{as}, Francisco Hernández.

JO—11208

HUELVA

Por el presente se interesa de todas las Autoridades civiles y militares, así como de todos los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de la caballería que á continuación se reseña, que la madrugada del día 25 del pasado mes de Septiembre fué sustraída al vecino de Cartaya José Romero Medel, del sitio Cañadas de los Hornos, de aquel término, donde la tenía amarrada, y se proceda á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditasen su legítima adquisición, poniendo todo ello á disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Una yegua castaña clara, lucera, alzada mediana, edad de quince á diecisiete años, cola y crin negras, calzada de una mano y las dos patas, medianas carnes y no está asegurada.

Huelva, 8 de Octubre de 1915.—El Juez, Ignacio Docavo. JO—11140

ICOD

D. José Ramón Fernández Díaz, Juez de Instrucción de Icod y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Trujillo Delgado,

natural y vecino de la villa de Santiago, de cuarenta y un años de edad, casado con Josefa Trujillo Borta, labrador é hijo de Francisco y Rosalía, para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan por razón de la causa que con el número 13 de este año se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego á los señores Jueces, Autoridades y funcionarios todas de la Policía judicial, que si supieren el paradero de dicho procesado, le detengan y conduzcan á este Juzgado, con las debidas seguridades, por haberse decretado su prisión provisional en auto de esta fecha, dictado en la aludida causa.

Dado en la villa de Icod á 5 de Octubre de 1915.—El Juez, José R. Fernández.—P. M. de S. S.^{as}, José B. Borges.

JO—11260

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de un muleto de veintidós meses, de 1,40 metros de alzada, raza española, raya cruzada, con el hierro de la Compañía de Seguros el Fénix Agrícola, que en la noche del 2 al 3 de Abril último fué hurtilado, en unión de otras que han sido rescatadas por la Guardia Civil, en el Carpio (Córdoba), en término de Vilches, al vecino de dicho pueblo Antonio Urbano Roa, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 8 de Octubre de 1915.—Eduardo Fernández Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—11141

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de un caballo castrado, de diez años, negro, de 1,40 metros de alzada y herrado con los de las Compañías de seguros el Fénix Agrícola y la Mundial, perteneciente á José Plata Alcalde, vecino de La Victoria, hurtado en la noche del 29 de Septiembre último en el sitio que nombran Pozo de Moya, de aquel término; y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 8 de Octubre de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—11142

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de Instrucción de esta ciudad de La Rambla y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una yegua, castaña encendida, de catorce años, más de la marca, hierro J. B. nalga derecha y algo regilenga del cuarto trasero, propia de D. Andrés Valderrama Parejo, vecino de Ecija, hur-

tilado en la madrugada del 26 de Septiembre último del cortijo Membrilla baja, término de Santaella, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en la Rambla á 8 de Octubre de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—11143

LUCENA

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de Instrucción de este partido

En virtud de este edicto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), y en el mío, ruego y encargo á las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión á este Juzgado, con poseedores ilegítimos, de cuatro cerdos, de ellos tres bermejós, con las orejas hendidas, y otro pelón, sin señal, con peso de siete arrobas cada uno, de la propiedad de D.^a María San Pedro López Lara, de estos vecinos, que desaparecieron en la noche del 28 de Septiembre último de una haza, lindera con la carretera de circunvalación á la salida de la calle Peñuelas de esta ciudad.

Dado en Lucena (Córdoba), á 9 de Octubre de 1915.—Mariano de Cáceres.—El Secretario, Pedro Romero. JO—11172

MADRID—CHAMBERI

En autos de juicio universal que se tramitan en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, promovidos por D. Pedro García Sánchez, mayor de edad, eclesiástico y vecino de esta Corte, sobre que se declare el derecho que tiene al Patronato de las fundaciones de D. Antonio Correa y al cargo de Patrono, he acordado, en providencia del día de ayer, hacer un tercero y último llamamiento por edictos, como se verifica por el presente á los que se crean con derecho á disfrutar y obtener el Patronato referido, para que comparezcan á deducirlo, en el término de dos meses, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, haciéndose presente que hasta la fecha no ha comparecido alegando derecho á los bienes más que el expresado Sr. García Sánchez, y apercibiéndoles de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo, expresándose, á los efectos del artículo 1.108 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que D. Antonio Correa, natural de Valdemoro, fundó en este punto y en Parla, un Patronato Real de Leges, en escritura pública otorgada ante el Escribano D. Cristóbal de Vargas, en la ciudad de los Reyes, del Perú, cor fecha 25 de Agosto de 1613, en la que se establece, entre otras cláusulas, la de que, á falta de parientes en línea directa de los primeros Patronos designados en el primer párrafo de la séptima cláusula, se considerará el derecho con relación al último poseedor, llamando al Patronato al más cercano pariente suyo varón, del apellido y nombre del linaje de los Correa, en cualquier grado que sea, prefiriendo los derechos á los transversales, y los más cercanos á los más remotos, y dentro del mismo grado al de mayor edad, ora sea pariente por línea de varón ó de hembra, siendo natural y vecino de Valdemoro, y que el reclamante D. Pedro García Sánchez desciende en línea recta del antepasado del último poseedor D. Julián Alonso Fernández de Linarés y de su mujer D.^a Laurencia Aguado Correa, hallándose los dos

en sexto grado canónico, y que reúne los requisitos exigidos en la fundación.

Dado en Madrid á 12 de Octubre de 1915.—Eduardo de León y Ramos.—El Secretario: P. S. de P. Reina, Angel de Vitriz. X—1956 (rectificado)

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en 2 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Gregorio Muñoz y Martín, se saca á la venta en pública subasta por término de quince días y en la cantidad de 45.000 pesetas, la siguiente

Finca.

Una huerta de regadío y una casa construida recientemente en parte de ella, que constituyen una sola finca, sita en las afueras de la ciudad de Valladolid, al pago de la Fuente de la Salud, de extensión superficial nueve obradas, 400 estadales ó sean cuatro hectáreas 50 áreas 78 decímetros; lindante: al Norte, con el camino de Fuente Amarga y tierra de don Bernardo Monclús; al Este, con tierra de D. Bernardo Monclús antes de D.^a Adelaida Sánchez de Cueto, y con la carretera de circunvalación; al Sur, con la calle de la Fuente de la Salud ó carretera de Tudela y tierra que fué de los herederos de D. Gregorio Barona, y al Oeste, con tierra de D.^a María Adelaida Sánchez y casas construidas en la carretera de Tudela. De la expresada extensión superficial ocupa la casa 469 metros 48 decímetros, estando situada sobre la línea de la calle de la Fuente de la Salud, y se compone de planta baja, dos cuadras, pajar y planta principal. La huerta se halla cercada en su mayor parte, ocupa el resto de la extensión superficial al principio mencionada, y se riega con las aguas del Canal del Duero.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de la ciudad de Valladolid, se ha señalado el día 8 de Noviembre próximo, á las tres de su tarde, en las Salas de audiencia de ambos Juzgados; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes á la aprobación del remate, y por último que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse sin tener derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y las preferencias si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid á 6 de Octubre de 1915.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.^o B.^o Moya. X—1963

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Poli-

cía judicial, para que procedan á la busca y captura de las quincalleras que á continuación se expresan, presuntas autoras del hurto de un mulo que dejaron abandonado en esta población, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, con el número 156 del corriente año.

Señas de las quincalleras.

Una de estatura alta, de unos cincuenta y tantos años de edad, rubia, y vestida de negro.

Otra de estatura baja, buenas carnes, morena, de unos dieciséis años de edad, y vestida de claro.

Dado en Mérida á 7 de Octubre de 1915. José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra.

JO—11096

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de unos quince duros próximamente, entre plata y calderilla, que le fueron hurtados á Francisca Montilla Coronado, de estos vecinos, del cajón que tenía en la tienda de comestibles que posee en la calle Santiago de esta población, sobre las siete ó siete y media de la noche del día 6 del corriente mes, suponiéndose sea el autor un hombre de estatura regular, delgado, con pantalón claro y blusa oscura, gorra y alpargatas y captura del autor ó autores del hurto de tal metálico, y caso de ser éstos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la cárcel de este partido, y referido metálico también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre el mencionado hecho.

Dado en Montoro á 8 de Octubre de 1915.—Eduardo Delgado.—El Secretario, José Benítez Lara. JO—11146

MURCIA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescato de la caballería que al final se reseña, robada la noche del 5 del actual en la casa de campo denominada de Casimiro, del partido del Santo Angel (Murcia), propiedad de Antonio Murcia Martínez, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita legítimamente su procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye sobre el expresado hecho.

Señas de la caballería.

Una burra cardosa, cerrada, sin herrar, y la pezuña de la parte izquierda la tuercen al andar.

Dado en Murcia á 7 de Octubre de 1915. Antonio Ortega y Soler.—El Secretario, por habilitación, Isidro Salas.

JO—11097

ÓRDENES

D. Baldomero Posse Pérez, Abogado y

Secretario del Juzgado de primera instancia de Órdenes.

Certifico: Que en el asunto de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Órdenes, á 10 de Septiembre de 1915, el Sr. D. Laureano Martínez Pajares, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio de menor cuantía, seguido entre partes, como demandante Simón Vigueira Villaverde, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta villa, representado por el Procurador D. José Carnota Pérez y defendido por el Letrado D. José García Barros, y como demandada Juana Pena Noya, ausente en ignorado paradero, y que no compareció en los autos, por lo que se halla declarado en rebeldía, versando la presente controversia sobre reclamación de cantidad;

»Fallo que, declarando como declaro haber lugar á la presente demanda, promovida por el Procurador D. José Carnota Pérez, á nombre y en representación de D. Simón Vigueira Villaverde, debo condenar y condeno á D.^a Juana Pena Noya al pago de la suma de 1.163 pesetas con 40 céntimos, y no 1.148 pesetas con 35 céntimos, como por error se consignó en la comparecencia, desterrando de la suma total exigida, ó sean 1.177 pesetas con 65 céntimos, la de 14 pesetas 25 céntimos, correspondientes á los recibos de D.^a Josefa Botana y D. Manuel Alvarez del Río, por no haberse justificado su pago; todo con imposición á dicha demandada, de todas las costas causadas y que se causen.

»Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado por la rebeldía de la demandada Juana Pena, se publicará en los periódicos oficiales en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Laureano M. Pajares.»

Y para que sirva de notificación á la demandada Juana Pena, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Órdenes, á 10 de Septiembre de 1915.—Baldomero Posse. JC—319

D. Baldomero Posse Pérez, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Órdenes.

Certifico: Que en el asunto de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Órdenes, á 17 de Agosto de 1915:

»Vistos por el Sr. D. Laureano Martínez Pajares, Juez de primera instancia de la misma y su partido, estos autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguido entre partes; como demandante, Domingo Romero Linares, de cincuenta y cuatro años, casado, labrador, vecino de Vilariño-Buján, que no tiene Procurador que le represente, y la defende el Letrado D. Domingo A. Moar Veiras, y como demandado Pedro Iglesias, vecino que fué de dicha parroquia de Vilariño, hoy ausente en ignorado paradero y declarado en rebeldía, cuyo pleito versa sobre pago de cantidad;

»Fallo que debía declarar y declaro haber lugar á la demanda interpuesta por Domingo Romero Linares contra Pedro Iglesias, y en su virtud condeno á este último á que dentro de quinto día satisfaga al demandante las 600 pesetas de capital, más los 108 ferrados de trigo

de intereses vencidos en 24 de Octubre de 1914, correspondiente á nueve anualidades, según la especie pactada, y á fe de valores que se determinarán en el período de ejecución de sentencia, y el interés legal del 5 por 100 de dicho capital, desde la indicada fecha 25 de Octubre del año último, hasta la completa solvencia del débito, con imposición de todas las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, definitivamente juzgando de la provincia, mando y firmo.—Lau-reano M. Pajares.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Ordenes á 17 de Agosto de 1915.—Baldomero Posse. JC—318

ORGAZ

D. Fidel Alique y Saiz, Juez de instrucción de este partido de Orgaz.

Por el presente hace saber: Que en el sumario número 45 del actual año, por haber sido hallado el día 3 de Septiembre último en una viña al sitio del Bañadero, del término de Orgaz, el cadáver de un hombre, cuyas señas se indican, y que según comunicación ó guía del Gobierno Civil de Ciudad Real, fecha 14 de Agosto del corriente año, hallada en sus ropas, se facilitaba socorro al pobre Cándido Alvarez y al lazarrillo Teodoro Muñoz, y en cuyo Gobierno Civil presentó el Cándido una certificación de ser natural de Villafranca del Bierzo; se acordó citar á las personas que conozcan al referido fallecido ó puedan facilitar algún dato para su identificación, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, y ofreciendo el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al pariente ó parientes más próximos del fallecido, cuyas señas son las siguientes:

Un hombre como de sesenta y ocho á setenta años de edad, color moreno, cejas, bigote y barba muy pobladas, pelo entrecano y la barba blanca, nariz regular y los ojos pequeños y bastante hundidos; padecía enfermedad con costras en las manos y en los pies.

Vestía pantalón pana, color café claro, calzoncillos y camisa lienzo blanco, chaqueta y chaleco de paño obscuro, una gorra con visera de paño obscuro, y alpargatas de cáñamo oscuras; un cintó con un bolsillo de cuero vacío, bastante ancho, y en la manga del brazo izquierdo un lazo negro en señal de luto.

Dago en Orgaz, á 7 de Octubre de 1915. Fidel Alique.—Licenciado, Casimiro Revuelta Ortiz. JO—11038

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Rufino Bononato y Rodríguez, Licenciado en Derecho y Juez de instrucción accidental de este partido.

En virtud del presente, se ruega á todas las Autoridades procedan á la busca y ocupación de un burro entero, de tres años, rufo claro, de 1,28 metros de altura, marcado con el hierro del Fénix Agrícola, y en la cadera izquierda con el de la Compañía aseguradora La Alianza Agrícola, hurtado la tarde del 29 á la mañana del 30 de Septiembre último de la Dehesa La Romera, del término de Puerto Real, y propiedad de Antonio Mateos Naranjo, deteniendo á sus conductores si no acreditan su legal adquisición.

Puerto de Santa María, 9 de Octubre de 1915.—El Juez accidental, Licenciado

Rufino Bononato.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—11101

SAN CLEMENTE

Por la presente se cita, llama y emplaza á unos sujetos desconocidos que en la madrugada del día 14 de Septiembre anterior, en el pueblo de Almarcha y casa de Francisco Peñalver Gómez, robaron los objetos que á continuación se detallan, para que, en término de diez días, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración, apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, é interesa de las Autoridades é individuos de la Policía judicial y sus Agentes procedan á la busca y captura de expresados sujetos y su presentación en este Juzgado, con las seguridades convenientes, así como la de referidos objetos y personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican la legitimidad de su procedencia.

Relación de los objetos robados

- Una pieza de pana labrada, color cañela.
 - Dos piezas de pana labrada, color café.
 - Cinco piezas de pana labrada de colores diferentes.
 - Tres piezas de dril, formando cuadros negros.
 - Cinco piezas de forros, dibujos diferentes.
 - Una pieza de satén negro, con brillo.
 - Dos piezas de merino negro superior.
 - Tres cor es colchón damasco, formando ramos.
 - Una pieza de muselina blanca, marca la cadena.
 - Una pieza de retor blanco, curado.
 - Una pieza de argelina, blanca.
 - Una pieza de terliz, formando cuadros blancos y negros.
 - Trece piezas de mallorquinas, dibujos diferentes.
 - Ocho piezas batistas colores diferentes.
 - Dos piezas de cutis formando listas blancas y encarnadas.
 - Una pieza de retor moreno.
 - Una pieza de franela, formando listas blancas y negras.
 - Una pieza de percal, color aceituna y blanco.
 - Una pieza de terliz formando cuadros blancos y azules.
 - Una pieza de cutí, doble ancho, listada.
 - Tres piezas pana semiestampada.
 - Tres piezas de vichí de lino.
 - Dos piezas de muselina blanca, Creas.
 - Varios trozos ó retales de muselinas, finas, blancas.
 - Dos sombreros finos negros.
 - Dieciocho bufandas para el cuello, diferentes tamaños y dibujos.
- San Clemente 8 de Octubre de 1915.—El Juez, Francisco Bonilla.—Por su mandado, Salvador Orozco. JO—11103

SORBAS

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto requiero á todas las Autoridades de la Nación, Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial, para que se proceda á la busca y rescate de un mulo de treinta meses, negro, raza española, rono, lucero y boqui blanco, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, cuya señal lleva en la pata izquierda, hurtado en la noche del 26 de Septiembre último á Ramón Garrido Osorio, de su corujo llamado de Vargas, término de Njar, sobre cuyo hecho se instruye sumario con el número 57, procediendo á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se en-

contrare, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Sorbas á 6 de Octubre de 1915. Francisco Díaz Pla.—El Secretario judicial. JO—11111

TERUEL

D. Buenaventura Guillén Ibáñez, Juez municipal de la ciudad de Teruel.

Por el presente se hace saber que en virtud de expediente instruido sobre el fallecimiento de persona desconocida, á consecuencia de un ataque de asistolia, á las quince horas del día 7 del actual, en la Casa-Beneficencia de esta ciudad, se llama, cita y emplaza ante este Juzgado municipal, á todas las personas que puedan tener interés en su fallecimiento ó puedan contribuir con algún dato á su identificación, á cuyo efecto se hace constar que la referida persona fallecida representaba tener unos setenta años de edad, era de sexo varón, vestía americana de algodón blanca rayada, pantalón de algodón negro con listas blancas, camisa de franela blanca, alpargatas cerradas blancas y boina negra; además llevaba consigo un pantalón de pana negro, dos camisas de lienzo blancas, una faja negra y un libro titulado Anuario del Maestro, del autor D. Victoriano E. Ascarza, y en el cual hay manuscrito en lápiz en el interior de la última cubierta, el nombre de Manuel Armengod Puente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Teruel, á 9 de Octubre de 1915.—Buenaventura Guillén. JO—11132

TORTOSA

D. Martín Bernal Aramburu, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del que autoriza, se instruye sumario, á causa de que entre las veintidós y veintitres horas del día 9 de Septiembre último penetraron dos hombres en la casa de D. Simón García Fontcuberta, situada en el pueblo de Aldover, los cuales vestían pantalón americano negro, y se llevaron los objetos que se expresan:

- Un par de pendientes de oro, con tres piedras.
- Otro par, con una piedra.
- Un reloj de plata.
- Una cadena, chapada de oro.
- Dos pulseras de plata.
- Dos sortijas de idem.
- Una aguja de pecho, para señora, en forma de una moneda de oro, de 20 pesos, de Chile.
- Una aguja de pecho, llena de piedrecitas, con una pulsera al medio.
- Una pulsera, y
- Varios pedacitos de pendientes, de diferentes juegos.

En su virtud, he acordado expedir el presente edicto, llamando á cuantas personas puedan dar razón del hecho de autos, así como á los dos sujetos antes nombrados, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibir declaración sobre el indicado hecho, y se proceda á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encontraren las sortijas robadas, si no acreditan su legítima procedencia.

Tortosa, 6 de Octubre de 1915.—Martín Bernal.—P. M. de S. S.ª, Enrique L. Sánchez. JO—11113

VÉLEZ-MÁLAGA

D. Rafael Laraña y Bécquer, Juez de instrucción de este partido.

... y como comprendido en el número 3.º del artículo 355 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se busca, llama y emplaza á la procesada Encarnación Arroyo Vilchez, (a) *la Caral*, de veinticinco años, soltera, ama de una casa de domicilio, domiciliada últimamente en la ciudad de Málaga, calle de Don Juan de Padilla, número 15, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á fin de ser emplazada en el sumario que se le sigue por falsedad y suposición de partes, y constituirse en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura de la referida procesada, la que, caso de ser habida, será puesta en la Cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Dado en V.º G.º de Málaga á 1.º de Octubre de 1915.—Rafael Laraña. JO—11117

VILLALÓN DE CAMPOS

El señor Juez de instrucción del partido, en resolución de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Valladolid, ha acordado se cite en forma á D.ª Francisca Aparicio de las Heras, vecina de Segovia, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 29 y 30 del actual, y hora de las nueve y media de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia, con el fin de asistir al juicio oral señalado para dicho día, en la causa que se sigue contra José Serrano, Manuel San José Expósito (a) Fern. María Crespo y David Pajares, por el delito de expedición de moneda falsa.

Y para que le sirva de citación en forma y se inserte en la GACETA DE MADRID, expido la presente cédula que firmo en Villalón á 9 de Octubre de 1915.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Serra. JO—11120

VINAROS

D. José Soler y Pérez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos promovidos por D.ª Josefa María Anó Esteller, viuda, mayor de edad, vecina de Benicarló, para que se declare único heredero abintestato de D.ª Narcisca Mars y Fabra á D. Juan Bautista Bisbal Mars, difunto esposo de la recurrente, fundándose para ello en que la doña Narcisca otorgó su único testamento en 5 de Mayo de 1888, ante el Notario de Benicarló D. Domingo Sorli, en el que declara la testadora que carecía de herederos forzosos, y nombra por su único y universal heredero fiduciario á D. José Valls Carbó, para que se incautara de los bienes y procediera á la mayor brevedad á la enajenación de los mismos, y sus productos los invirtiera íntegros en los objetos y para los fines que mencionaría y se expresarían en los documentos ó Memorias que por escrito firmadas de su propio puño y letra de fechas posteriores al testamento, entregaría al referido D. José Valls, con el objeto de que las mismas se las considere y formen parte integrante de su disposición testamentaria; que tales Memorias testamentarias no existieron, y si existieron no se protocolizaron, por lo cual es evidente que

la D.ª Narcisca Mars murió sin testamento, y los bienes pertenecen á los parientes de la misma; que D.ª Narcisca Mars, hija de D. Francisco Mars Cherta y de D.ª Josefa María Fabra, sucedió á su hermano D. Francisco Mars Fabra; que no contrajo matrimonio, y carecía á su fallecimiento de herederos forzosos y de parientes dentro del cuarto grado civil, y el único pariente de D.ª Narcisca, en sexto grado civil, es D. Juan Bautista Bisbal Mars, teniendo derecho á heredarle y obtener su declaración de herederos abintestato: que D.ª Narcisca Mars Fabra era hija de D. Francisco Mars Cherta, y hermana de éste fué D.ª María Teresa Mars; que de su matrimonio con D. Joaquín Poeta, tuvo una hija llamada Tomasa María Teresa Poeta Mars, que casó con D. Silvestre Bisbal, teniendo un hijo llamado José Bisbal Poeta, y éste tuvo de su unión con D.ª Carmen Mars Fabregat un hijo, el D. Juan Bautista Bisbal Mars; que su interés en la declaración de herederos es directo como heredera única de su marido el Juan Bautista Bisbal, según el testamento de 27 de Febrero de 1901.

Y por providencia de ayer se dispuso fijar edictos en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad y Benicarló, y se inserten además en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, anunciando lo que se ha expuesto, y además que la D.ª Narcisca Mars falleció en su domicilio de Benicarló el día 24 de Mayo de 1888, y era natural de la propia villa; que reclama su herencia á favor del D. Juan Bautista Bisbal Mars, la recurrente, y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho, ó tengan que exponer algo en contra de lo que se expresa anteriormente, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del improrrogable término de treinta días, á contar desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Vinaroz á 1.º de Octubre de 1915.—José Soler.—P. M. de S. S.ª, Sebastián Guarch Moliner. X—1962

Juzgado Municipal

CHAMARTÍN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 198 del año corriente, seguido por lesiones de Eusebio Rubio Sanz y Leonor Carrasco Bonilla contra Apolinar Arenas Aruco, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

»Fallamos, que debemos de condenar y condenamos á Apolinar Arenas Aruco como autor de las dos faltas que se persiguen á la pena de ocho días de arresto menor por cada falta y pago de costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Vicente Contreras.—Sebastián Gallego.

»Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Vicente Fernández.»

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, á que me remito.

Y para que sirva de notificación á Apolinar Arenas Aruco, expido la presente, con el V.º B.º del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa, á 9 de Octubre de 1915.—L. Vicente Fernández.—V.º B.º: Licenciado Adolfo Atienza.

JO—11183

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 197 del año corriente, seguido por lesiones de Eduviges Yubero Fernández contra Petra Sanz García, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Petra Sanz García á la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Vicente Contreras.—Sebastián Gallego.

»Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Vicente Fernández.»

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, á que me remito.

Y para que sirva de notificación á Eduviges Yubero Fernández, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa á 9 de Octubre de 1915.—L. Vicente Fernández.—Licenciado Adolfo Atienza. JO—11184

VICÁLVARO

En virtud del presente se cita y llama á Diego Martínez Silvestre, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de tercero día, comparezca ante este Juzgado, á hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en juicio de faltas por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Vicálvaro, 8 de Octubre de 1915.—El Juez municipal, Pedro Barroso.

JO—11122

Jurisdicción de Guerra

SEVILLA

D. Antonio Muñoz Recio, Oficial segundo de Intendencia, primer Teniente de la segunda Comandancia de Tropas del Cuerpo, y Juez instructor del presente procedimiento, seguido por inutilidad contra el soldado de esta Comandancia Manuel Muñoz Nieto, del Reemplazo de 1913 por el cupo Jaén.

Por la presente llamo, cito y emplazo á los médicos D. Donato Palomares Sánchez y D. Bonifacio Ruiz Romero, para que, en el plazo de quince días, á partir del en que se publique esta requisitoria, manifiesten su residencia para tomarla declaración sobre la forma en que fué declarado inútil el soldado antes mencionado, en la Comisión mixta de Reclutamiento de Jaén, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.

A la vez ruego, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la averiguación de las residencias de los antes dichos facultativos, teniendo este Juzgado la residencia en Sevilla, coadyuvando así á la administración de justicia.—Antonio Muñoz. JG—6512